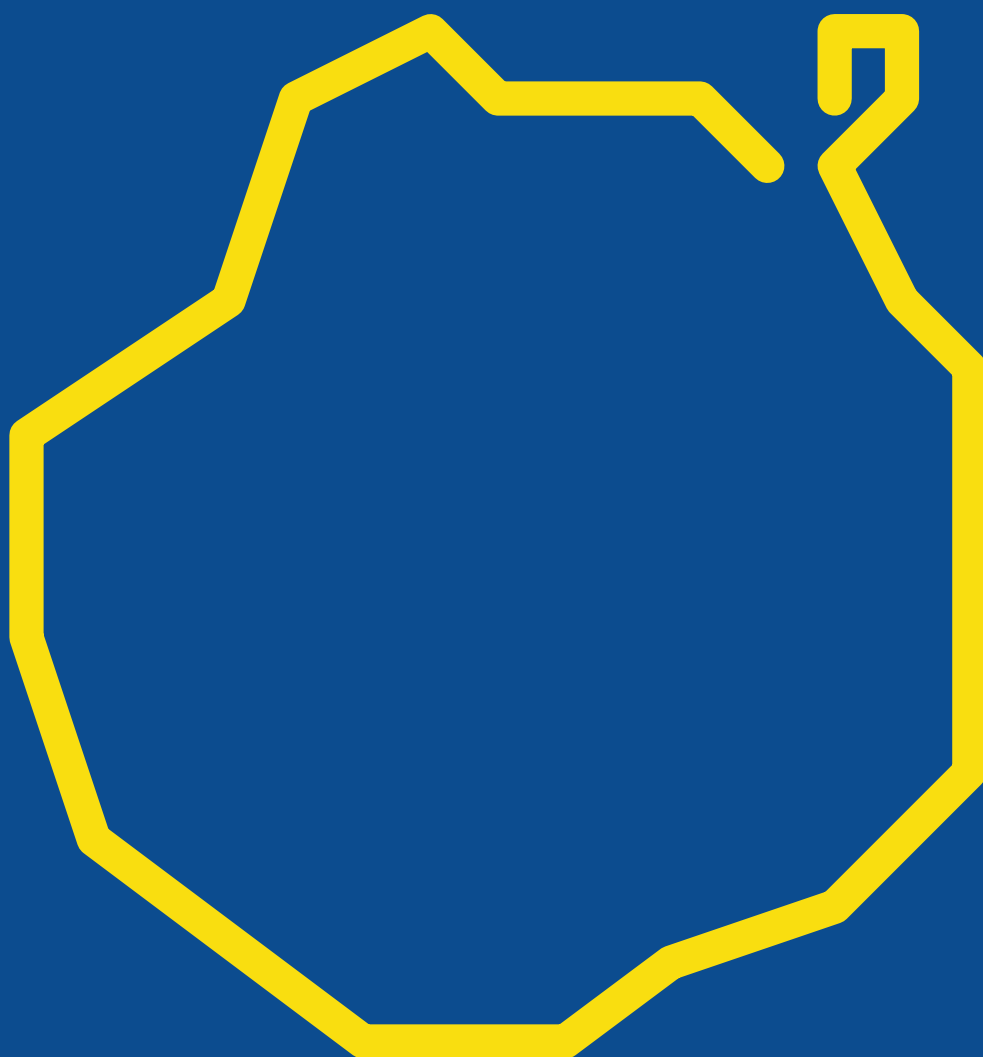




22

**INFORME
ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA
2024**





JJSA/CHC

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

1. Normativa de aplicación

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	1/21





2. Entidades que componen el Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Turismo de Gran Canaria
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Sociedades Mercantiles y otras entidades
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - c. Mataderos Insulares
 - d. Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (en proceso de liquidación)
 - e. Ferrocarriles de Gran Canaria S.A.
4. Fundaciones:
 - a. Fundación Canaria del Deporte
 - b. Fundación Orquesta Filarmónica
 - c. Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música
 - d. Fundación Canaria de Atención a las Personas con Discapacidad (Fundación Gran Canaria Accesible)
 - e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria (en proceso de liquidación)
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Uo6QrWQcWD1+vWdBTVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrWQcWD1+vWdBTVIJAw=	Página	2/21





El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentra pendiente de clasificación el Club Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.). Por su parte, la entidad Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC) está clasificada como sociedad no financiera, por lo que no forma parte del Sector Administraciones Públicas.

3. Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

La LOEPSF establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de una entidad, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto, previa aplicación de los ajustes correspondientes.

No obstante lo anterior, en los años 2020 a 2023 las reglas fiscales fueron suspendidas como consecuencia de la situación derivada de la pandemia de la Covid-19. Para el ejercicio 2024 se ha anunciado la aplicación nuevamente de dichas normas, pero, a fecha de este informe, no se han establecido los objetivos a cumplir. No obstante, se mantiene la obligación de realizar su valoración en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, así como las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sus normas de desarrollo.

Así, para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte inicialmente del proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo para el ejercicio 2024, así como de los estados de previsión de ingresos y gastos de las fundaciones que no integran el presupuesto consolidado. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	3/21





Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2024							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Turismo de Gran Canaria	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	12.021.840,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	371.853.782,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	32.462.007,12	8.523.127,45	127.200,00	500,00	2.065.752,22	8.884.499,77	14.711.052,64
4	392.218.335,05	254.216,54	2.510.768,00	8.539.855,94	30.857.838,98	138.347.771,51	21.584.201,56
5	10.687.120,72	300.000,00	1.000,00	35.000,00	20.036,00	108.000,00	0,00
6	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	47.601.186,83	74.000,00	107.800,00	15.497.371,73	2.590.368,00	8.821.991,62	4.573.096,15
TOTAL	867.644.272,86	9.151.343,99	2.746.768,00	24.072.727,67	35.533.995,20	156.162.262,90	40.868.350,35

Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2024							
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Ajustes por operaciones internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.021.840,84
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371.853.782,30
3	0,00	1.260.051,46	0,00	0,00	0,01	2.747.793,57	65.286.397,10
4	75.664.326,61	20.390.648,36	250.875,00	1.214.106,62	0,00	290.031.849,12	401.801.095,05
5	314.978,79	100.000,00	0,00	163.415,65	0,00	0,00	11.729.551,16
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
7	10.987.583,95	0,00	0,00	5.499.965,57	0,00	47.316.847,54	48.436.516,31
TOTAL	86.966.889,35	21.750.699,82	250.875,00	6.877.487,84	0,01	340.096.490,23	911.929.182,76

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	4/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2024							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Turismo de Gran Canaria	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	98.260.657,24	5.022.036,40	1.041.693,00	3.538.413,21	2.610.805,01	29.255.515,53	4.757.014,85
2	172.964.233,20	3.765.365,86	1.322.730,00	3.127.752,40	13.295.668,26	117.567.786,72	31.208.441,02
3	735.000,00	14.000,00	2.000,00	3.000,40	20.000,00	300,03	100,00
4	384.236.761,58	0,00	247.200,00	1.906.189,93	16.989.000,00	516.669,00	80.000,00
5	3.005.368,71	275.941,73	25.345,00	0,00	28.153,93	0,00	40.000,00
6	80.019.799,61	74.000,00	29.800,00	9.363.336,38	2.588.368,00	7.051.279,25	4.182.794,48
7	127.468.886,39	0,00	78.000,00	6.134.035,35	2.000,00	1.770.712,37	600.000,00
TOTAL	866.690.706,73	9.151.343,99	2.746.768,00	24.072.727,67	35.533.995,20	156.162.262,90	40.868.350,35
Cap o nec. de financiación	953.566,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2024							
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Operaciones Internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	593.373,82	16.017.101,00	139.822,21	1.136.566,03	0,00	0,00	162.372.998,30
2	9.231.331,54	4.197.278,93	109.552,77	206.726,24	0,00	2.747.793,57	354.249.073,37
3	20.600,00	3.000,00	0,00	4.596,99	0,00	0,00	802.597,42
4	66.122.000,04	5.000,00	0,00	25.230,00	0,00	290.031.849,12	180.096.201,43
5	12.000,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	3.395.809,37
6	10.987.583,95	1.528.319,89	1.500,02	1.319.229,28	0,00	0,00	117.146.010,86
7	0,00	0,00	0,00	4.038.033,57	0,00	47.316.847,54	92.774.820,14
TOTAL	86.966.889,35	21.750.699,82	250.875,00	6.739.382,11	0,00	340.096.490,23	910.837.510,89
Cap o nec. de financiación	0,00	0,00	0,00	138.105,73	0,01	0,00	1.091.671,87

5

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	5/21	



El Consorcio del Parque Aeroportuario, entidad que se encuentra en proceso de disolución desde 2016, no ha aprobado anteproyecto de presupuesto para 2024, por lo que los datos utilizados corresponden al presupuesto prorrogado de 2015, último aprobado por la entidad.

El ajuste de 0,01 euros en operaciones internas se deriva de la diferencia entre los créditos previstos en el Instituto Insular de Deportes para el pago a Valora por el servicio de recaudación, que ascienden a 127.773,51 euros y las previsiones de ingresos de Valora por dicho concepto, que se cifran en 127.773,50 euros.

El presupuesto de ingresos no financieros consolidados se sitúa en **911.929.182,76 euros** y el presupuesto de gastos no financieros consolidados asciende, por su parte, a **910.837.510,89 euros**, lo que supone una diferencia en términos de capacidad de financiación de **1.091.671,87 euros**.

Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

Ajustes en ingresos:

1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de los las previsiones, los ingresos a realizar, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados. Las estimaciones realizadas, de acuerdo con los datos de ejercicios anteriores, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	6/21





Capítulos 1 y 2 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

Capítulo	Ajuste
1	-318.722,86
2	625.320,11

Capítulo 3

Entidad	Ajuste
Cabildo	-1.943.395,85
Deportes	-134.074,77
IASS	-36.437,24
CIA	-126.777,97
TOTAL	-2.240.685,83

2. Ajuste de la Participación en ingresos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando las previsiones de ingresos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

3. Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas

De acuerdo con el Manual de la IGAE, en Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización del ente pagador de la transferencia y, por tanto, deben ajustarse las transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas cuando se hayan reconocido derechos sin que la Administración pagadora haya procedido al reconocimiento de la obligación o cuando no se hayan reconocido derechos y la entidad pagadora sí haya reconocido la obligación.

El Consorcio de Viviendas recoge en su presupuesto de ingresos una subvención de la Comunidad Autónoma de Canarias para la para la construcción de 63 viviendas de protección pública energéticamente eficientes en la parcela Vp-09, El Secadero, municipio de Las Palmas

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	7/21





de Gran Canaria. Dicho importe fue recibido en el ejercicio 2022 y ajustado al alza en el cálculo de la estabilidad de dicho ejercicio, por lo que debe ser objeto ahora de un ajuste a la baja:

Ente	Ajuste
Transferencias de la Comunidad Autónoma al Consocio de Viviendas	
Instituto Canario de la Vivienda. Cofinanciación en la construcción de 63 Viviendas en alquiler	-789.035,28
Total Transferencias de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes	-789.035,28

Ajustes en gastos:

1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses que se prevé devengar en el ejercicio, pero que serán abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero que se reconocerán en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Intereses a pagar en 2024 cuyo devengo corresponde a 2023 (1)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2024	587,50	22	416,94
TOTAL				416,94
Intereses a abonar en 2025 cuyo devengo corresponde a 2024 (2)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2025	119,89	22	85,08
TOTAL				85,08
Ajuste gasto (2)-(1)				-331,86

1. Ajuste por grado de ejecución del gasto

La determinación del ajuste por grado de ejecución del gasto se realiza teniendo en cuenta la media de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los tres últimos ejercicios en relación a los créditos iniciales, eliminando valores atípicos, y ajustando en aquellos casos en los que el incremento en créditos iniciales es ya significativo. A su vez, se ha corregido este ajuste en función de las previsiones de inejecución en ingresos. Las estimaciones, que pueden tomar valores negativos o positivos según se prevea inejecución o sobreejecución son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBTVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBTVIJAw=	Página	8/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Ente	Ajuste
Cabildo Insular	-62.533.663,37
Instituto Insular de Deportes	5.056.456,63
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-1.695.056,16
Consejo Insular de Aguas	10.065.549,10
Valora Gestión Tributaria	-2.042.617,46
FEDAC	-567.757,37
Turismo de Gran Canaria	297.171,64
Autoridad Única del Transporte	9.180.322,63
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-2.260.538,82
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	1.103.459,37
Consortio del Parque Aeroportuario	150,00
TOTAL	-43.396.523,81

En el caso del Consortio del Parque Aeroportuario se ha previsto un gasto únicamente de 150,00 euros en el ejercicio, puesto que dicha entidad se encuentra en liquidación y no tiene actividad y el único gasto que se ha producido en los tres últimos años corresponde a comisiones por el mantenimiento de la cuenta bancaria. La previsión de ingresos es cero.

2. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública), "si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión".

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro (Ecoparque Gran

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	9/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Canaria Norte) y Juan Grande (Ecoparque Gran Canaria Sur). Así, en aplicación del ajuste reseñado, el gasto no financiero debe incrementarse en la diferencia entre la obra a realizar en 2024 y el canon de amortización a abonar al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Obra	Obra a ejecutar	Canon a pagar	Ajuste
Ecoparque Gran Canaria Norte	0,00	2.929.390,96	-2.929.390,96
Ecoparque Gran Canaria Sur	8.328.850,28	2.427.378,43	5.901.471,85
TOTAL	8.328.850,28	5.356.769,39	2.972.080,89

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente a los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se obtiene la siguiente estimación en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Ejercicio 2024	
Presupuesto de ingresos consolidado	911.929.182,76
Presupuesto de gastos consolidado	910.837.510,89
Diferencia (1)	1.091.671,87
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-318.722,86
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	625.320,11
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-2.240.685,83
Ajuste por liquidación PIE – 2008	276.839,04
Ajuste por liquidación PIE – 2009	1.189.172,52
Ajustes por consolidación de transferencias	-789.035,28
Total ajustes ingresos (2)	-1.257.112,30
Ajustes de gastos	
Intereses	-331,86
Ajuste por grado de ejecución del gasto	-43.396.523,81
Pagos a socios privados	2.972.080,89
Total ajustes de gastos (3)	-40.424.774,78
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	40.259.334,35

Por tanto, los presupuestos iniciales del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2024 presentan **capacidad de financiación** por un total de **40.259.334,35 euros**.

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	10/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información. En los siguientes cuadros se recoge la estimación de la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe, con las siguientes aclaraciones:

- La Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga no prevé aprobar presupuesto para 2024, por lo que se han estimado sus ingresos y gastos en los mismos importes que se previeron en la remisión de la información del tercer trimestre para el cierre de 2023.
- La Fundación Canaria del Deporte tampoco prevé aprobar presupuesto para 2024 por lo que se estiman los importes de la misma manera.
- Los presupuestos de la Orquesta Filarmónica, la Fundación Canaria de las Artes Escénicas, la Fundación Nanino Díaz Cutillas y la Fundación Gran Canaria Accesible no han sido aprobados a la fecha de este informe.

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	11/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

1. Sociedades Mercantiles y otras entidades

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Ferrocarriles de Gran Canaria	Total Sociedades
Importe neto de la cifra de negocio	270.000,00	961.823,56	851.145,29	0,00	0,00	2.082.968,85
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	0,00	269.736,82	72.604,30	240.000,00	0,00	582.341,12
Subvenciones y transferencias corrientes	4.000.000,00	4.547.410,42	2.898.624,33	0,00	295.337,21	11.741.371,96
Ingresos financieros por intereses	0,00	283.500,00	0,00	0,00	13.081,08	296.581,08
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	803,40	0,00	803,40
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	1.060.000,00	825.000,00	189.000,00	0,00	0,00	2.074.000,00
TOTAL	5.330.000,00	6.887.470,80	4.011.373,92	240.803,40	308.418,29	16.778.066,41
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Ferrocarriles de Gran Canaria	Total
Aprovisionamientos	226.500,00	3.132.941,81	99.027,56	0,00		3.458.469,37
Gastos de Personal	1.600.000,00	1.405.175,71	1.963.613,78	150.000,00	128.942,51	5.247.732,00
Otros Gastos de Explotación	2.443.500,00	1.179.384,95	1.745.985,86	310.000,00	173.844,57	5.852.715,38
Gastos financieros o asimilados	0,00	244.677,65	574,96	0,00	0,00	245.252,61
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	140.250,29	0,00	140.250,29
Otros impuestos	0,00	98.790,68	0,00	40.000,00	306,00	139.096,68
Gastos excepcionales	0,00		13.171,76	0,00	0,00	13.171,76
Variaciones del inmovilizado material e intangible	1.060.000,00	825.000,00	189.000,00	1.397,31	0,00	2.075.397,31
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.330.000,00	6.885.970,80	4.011.373,92	641.647,60	303.093,08	17.172.085,40
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	1.500,00	0,00	-400.844,20	5.325,21	-394.018,99

Para las Sociedades dependientes del Cabildo de Gran Canaria se estima una necesidad de financiación de **394.018,99** euros.

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	12/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Gran Canaria Accesible	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	706.001,83	0,00	44.027,81	0,00	1.137.228,00	1.887.257,64
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	85.379,27	0,00	0,00	0,00	75.000,00	160.379,27
Subvenciones y transferencias corrientes	7.820.522,96	0,00	1.040.351,84	100.000,00	2.750.922,00	11.711.796,80
Ingresos financieros por intereses	47.500,00	143,21	0,00	0,00	2.000,00	49.643,21
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	571.289,95	0,00	303.837,39	6.000,00	205.528,03	1.086.655,37
TOTAL	9.230.694,01	143,21	1.388.217,04	106.000,00	4.170.678,03	14.895.732,29
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Gran Canaria Accesible	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.112.287,00	1.113.287,00
Gastos de Personal	6.980.845,81	0,00	502.352,81	0,00	1.109.922,00	8.593.120,62
Otros Gastos de Explotación	1.560.850,24	298,42	476.376,84	99.925,00	1.682.861,00	3.820.311,50
Gastos financieros o asimilados	97,69	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.097,69
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	4.848,32	0,00	1.650,00	75,00	4.000,00	10.573,32
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible	571.289,95	0,00	303.837,39	6.000,00	205.528,03	1.086.655,37
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	111.762,00	0,00	100.000,00	0,00	14.080,00	225.842,00
TOTAL	9.230.694,01	298,42	1.384.217,04	106.000,00	4.130.678,03	14.851.887,50
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	-155,21	4.000,00	0,00	40.000,00	43.844,79

La estimación de las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria es de capacidad de financiación por importe de **43.844,79** euros.

Hay que realizar un ajuste por operaciones internas entre entidades, puesto que el proyecto de presupuesto del Cabildo para el ejercicio 2024 contempla una aportación de

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	13/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

7.259.371,86 euros para gastos corrientes y de 550.917,60 euros para gastos de inversión a la Fundación Orquesta Filarmónica, mientras que el presupuesto de dicho organismo recoge 7.820.522,96 euros de transferencias corrientes del Cabildo y 571.289,95 euros de transferencias de capital. Por tanto, siguiendo el criterio de contabilización del ente pagador, se debe realizar un ajuste negativo de 581.523,45 euros.

Así, el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	Ajuste por operaciones internas	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	40.259.334,35	-394.018,99	43.844,79	-581.523,45	39.327.636,70

Por tanto, la estimación de los presupuestos del ejercicio 2024 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria daría como resultado una capacidad de financiación de **39.327.636,70 euros**.

4. Objetivo de Deuda

En relación al objetivo de deuda, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que, como el resto de reglas fiscales, aún no ha sido fijado para 2024.

En cualquier caso, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el “Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	14/21





Nivel de deuda viva

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Capital vivo a 31/12/2023	Amortizaciones	Nuevas suscripciones	Capital vivo a 31/12/2024
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria					
1. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	173.516,37	138.105,73	0,00	35.410,64
Subtotal		173.516,37	138.105,73	0,00	35.410,64
TOTALES.....		173.516,37	138.105,73	0,00	35.410,64

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación.

Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2024, que coincide con el nivel de deuda formalizada, se cifra en 35.410,64 euros para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que ascienden al siguiente importe:


NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos 2024 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	867.679.637,62
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	-16.492.424,00
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	851.187.213,62
Deuda viva a 31.12.2024	35.410,64
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	0,00

Como ingresos no consolidables en el tiempo se han considerado los correspondientes a diferentes planes de Empleo del Cabildo (Garantía Juvenil, NOE, PFAES y PPEPAPS) por un total de 9.276.315,45 euros, el FDCAN para gastos corrientes por cuantía de 6.193.269,00 euros, así como los correspondientes a los proyectos financiados con fondos europeos del Cabildo y la SPEGC que ascienden a 427.984,00 euros y otros programas cofinanciados por cuantía de 594.855,55 euros.

5. Objetivo de Regla del Gasto

En relación al cumplimiento de la regla de gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que "la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	15/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”, entendiéndose como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

Como en el resto de los casos, el objetivo de cumplimiento de la regla del gasto no ha sido fijado aún para 2024, aunque la Comisión, en las orientaciones y proyecciones comunicadas en el “Paquete de Primavera, ha sugerido una tasa de variación máxima del 2,6%.

En cualquier caso, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, había suprimido la obligación de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación del presupuesto y establecido que deberá efectuarse una “valoración” trimestral de la regla de gasto en fase de ejecución referida a 31 de diciembre (artículo 16.4 de la Orden) y una evaluación final del cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto (artículo 15.4.e).

Para dicho cálculo se parte de las previsiones de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrayendo los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local y el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas (las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias ya no se descuentan al tener tratamiento no presupuestario) que, a su vez, se comparan con las previsiones de liquidación del ejercicio 2023, elaboradas para el seguimiento del tercer trimestre.

Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la previsión de liquidación del ejercicio 2023 y de los presupuestos de 2024, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301, 311 y 359, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	16/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Entidad	Estimación liquidación 2023	Previsión 2024
Cabildo Insular de Gran Canaria	762.317.505,20	865.975.706,73
Valora Gestión Tributaria	7.039.001,55	9.148.343,99
FEDAC	2.618.831,21	2.746.768,00
Turismo de Gran Canaria	17.462.304,36	24.072.727,27
Instituto Insular de Deportes	38.879.145,21	35.513.995,20
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	144.578.735,06	156.161.962,87
Consejo Insular de Aguas	38.789.155,39	40.868.350,35
Autoridad Única del Transporte	80.203.635,78	86.946.289,35
Consortio de Emergencias	14.600.624,93	21.747.699,82
Consortio del Parque Aeroportuario	136,05	250.875,00
Consortio de Viviendas	6.035.750,03	6.734.845,12
Total	1.112.524.824,77	1.250.167.563,70

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC:

1. Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Ente	Ajuste 2024
Cabildo Insular	-106.109.603,01
Instituto Insular de Deportes	3.327.352,24
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-12.623.054,69
Consejo Insular de Aguas	9.583.152,25
Valora Gestión Tributaria	-1.792.059,73
FEDAC	-120.618,49
Turismo de Gran Canaria	-174.246,75
Autoridad Única del Transporte	7.184.722,40
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-1.613.633,43
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	180.601,91
Consortio del Parque Aeroportuario	-250.725,00
TOTAL	-102.408.112,30

El ajuste por grado de ejecución del gasto no tiene por qué coincidir con el practicado en el cálculo de la estabilidad presupuestaria porque, como se comentó anteriormente, este último está corregido por la previsible inejecución o sobreejecución en ingresos.

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	17/21





2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:

De acuerdo con el principio del devengo, el cómputo de los gastos debe realizarse en el momento en que se realizan, independientemente de su imputación presupuestaria. Por tanto, se requiere realizar un ajuste por la diferencia entre el saldo final de la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y su saldo inicial, de manera que el gasto computable se incrementa en el gasto realizado en el ejercicio y no imputado a presupuestos y se disminuye en los gastos procedentes de años anteriores y aplicados durante el presente ejercicio:

En la previsión de liquidación de 2023 se ha realizado un ajuste a la baja de 4.000,00 euros en la FEDAC.

Ente	Saldo final 413	Saldo inicial 413	Ajuste
FEDAC	0,00	4.000,00	-4.000,00
TOTAL	0,00	4.000,00	-4.000,00

3. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas. En este caso se descuenta tanto la cuota de amortización como los intereses, ya que estos no forman parte de los empleos no financieros.

Obra	Ajuste 2023	Ajuste 2024
Ecoparque Gran Canaria Norte	-4.040.031,34	-4.765.398,78
Ecoparque Gran Canaria Sur	-2.804.504,68	3.381.263,07
Total	-6.844.536,02	-1.384.135,71

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, el resumen de las previsiones de liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	18/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Entidad	Estimación liquidación 2023	Previsión 2024
CAAM	4.713.107,90	5.330.000,00
SPEGC	7.787.953,55	6.641.293,15
Mataderos	3.978.595,60	4.010.798,96
Asociación Mixta de Compensación Polígono Arinaga	641.647,60	641.647,60
Ferrocarriles de Gran Canaria	2.739.012,06	303.093,08
Orquesta Filarmónica	8.582.877,93	9.230.596,32
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	3.367.195,55	4.128.678,03
Fundación Gran Canaria Accesible	745.680,63	1.384.217,04
Fundación Nanino Díaz Cutillas	153.614,89	106.000,00
Fundación Canaria del Deporte	298,42	298,42
Total	32.709.984,13	31.776.622,60

Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la regla de gasto es:

Empleos no financieros	Estimación Liquidación 2023	Previsión 2024
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	1.112.524.824,77	1.250.167.563,70
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	-102.408.112,30
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-4.000,00	0,00
Ajuste por pagos a socios privados	-6.844.536,02	-1.384.135,71
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	1.105.676.288,75	1.146.375.315,69
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	32.709.984,13	31.776.622,60
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	1.138.386.272,88	1.178.151.938,29

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	19/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Concepto	2023	2024
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	339.889.799,61	342.230.860,87
Pagos del Consejo Insular de Aguas a Valora Gestión Tributaria	560.500,00	455.088,21
Pagos del Turismo de Gran Canaria a la SPEGC	229.000,00	229.000,00
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	88.092,34	127.773,51
Pagos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria al Consorcio de Emergencias	297,60	0,00
Pagos de la Autoridad Única del Transporte a Ferrocarriles	2.226.337,21	295.337,21
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	10.594,55	19.001,71
Pagos del CAAM a la Orquesta Filarmónica	105,92	0,00
Total	343.004.727,23	343.357.061,51

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto previsto en 2024 y sobre las previsiones de liquidación de 2023, los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Ente financiador	2023	2024
Unión Europea	3.191.990,75	427.984,00
Estado	13.716.664,16	14.611.007,59
Comunidad Autónoma	186.220.425,01	162.655.334,38
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	6.822.595,94	3.363.899,90
TOTAL	209.951.675,86	181.058.225,87

Como se ha comentado, también se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de la isla por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Tanto en 2023 como en 2024 dichos recursos tendrán tratamiento extrapresupuestario, por lo que no hay detracción por dicho importe.

Por tanto, el resumen de la evaluación de la regla del gasto es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	20/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

	2023	2024
Total Empleos no Financieros	1.138.386.272,88	1.178.151.938,29
Pagos por Transferencias internas	-343.004.727,23	-343.357.061,51
Gasto financiado con fondos finalistas	-209.951.675,86	-181.058.225,87
Total gasto computable del ejercicio	585.429.869,79	653.736.650,91

Así, la evaluación de la Regla del Gasto arroja los siguientes resultados:

Total gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2023	585.429.869,79
Gasto computable estimado 2024	653.736.650,91
Diferencia gasto 2024-gasto 2023	68.306.781,12
% incremento gasto computable	11,67%

El gasto computable de 2024 se situaría por encima del gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2023 en un 11,67%.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	Uo6QrWQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrWQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	21/21





JJSA/CHC

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

1. Normativa de aplicación

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	1/21






2. Entidades que componen el Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Turismo de Gran Canaria
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Sociedades Mercantiles y otras entidades
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - c. Mataderos Insulares
 - d. Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (en proceso de liquidación)
 - e. Ferrocarriles de Gran Canaria S.A.
4. Fundaciones:
 - a. Fundación Canaria del Deporte
 - b. Fundación Orquesta Filarmónica
 - c. Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música
 - d. Fundación Canaria de Atención a las Personas con Discapacidad (Fundación Gran Canaria Accesible)
 - e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria (en proceso de liquidación)
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	2/21





El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentra pendiente de clasificación el Club Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.). Por su parte, la entidad Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC) está clasificada como sociedad no financiera, por lo que no forma parte del Sector Administraciones Públicas.

3. Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

La LOEPSF establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de una entidad, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto, previa aplicación de los ajustes correspondientes.

No obstante lo anterior, en los años 2020 a 2023 las reglas fiscales fueron suspendidas como consecuencia de la situación derivada de la pandemia de la Covid-19. Para el ejercicio 2024 se ha anunciado la aplicación nuevamente de dichas normas, pero, a fecha de este informe, no se han establecido los objetivos a cumplir. No obstante, se mantiene la obligación de realizar su valoración en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, así como las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sus normas de desarrollo.

Así, para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte inicialmente del proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo para el ejercicio 2024, así como de los estados de previsión de ingresos y gastos de las fundaciones que no integran el presupuesto consolidado. Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	3/21





Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2024							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Turismo de Gran Canaria	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	12.021.840,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	371.853.782,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	32.462.007,12	8.523.127,45	127.200,00	500,00	2.065.752,22	8.884.499,77	14.711.052,64
4	392.218.335,05	254.216,54	2.510.768,00	8.539.855,94	30.857.838,98	138.347.771,51	21.584.201,56
5	10.687.120,72	300.000,00	1.000,00	35.000,00	20.036,00	108.000,00	0,00
6	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	47.601.186,83	74.000,00	107.800,00	15.497.371,73	2.590.368,00	8.821.991,62	4.573.096,15
TOTAL	867.644.272,86	9.151.343,99	2.746.768,00	24.072.727,67	35.533.995,20	156.162.262,90	40.868.350,35

Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2024							
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Ajustes por operaciones internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.021.840,84
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371.853.782,30
3	0,00	1.260.051,46	0,00	0,00	0,01	2.747.793,57	65.286.397,10
4	75.664.326,61	20.390.648,36	250.875,00	1.214.106,62	0,00	290.031.849,12	401.801.095,05
5	314.978,79	100.000,00	0,00	163.415,65	0,00	0,00	11.729.551,16
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
7	10.987.583,95	0,00	0,00	5.499.965,57	0,00	47.316.847,54	48.436.516,31
TOTAL	86.966.889,35	21.750.699,82	250.875,00	6.877.487,84	0,01	340.096.490,23	911.929.182,76

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	4/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2024							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Turismo de Gran Canaria	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	98.260.657,24	5.022.036,40	1.041.693,00	3.538.413,21	2.610.805,01	29.255.515,53	4.757.014,85
2	172.964.233,20	3.765.365,86	1.322.730,00	3.127.752,40	13.295.668,26	117.567.786,72	31.208.441,02
3	735.000,00	14.000,00	2.000,00	3.000,40	20.000,00	300,03	100,00
4	384.236.761,58	0,00	247.200,00	1.906.189,93	16.989.000,00	516.669,00	80.000,00
5	3.005.368,71	275.941,73	25.345,00	0,00	28.153,93	0,00	40.000,00
6	80.019.799,61	74.000,00	29.800,00	9.363.336,38	2.588.368,00	7.051.279,25	4.182.794,48
7	127.468.886,39	0,00	78.000,00	6.134.035,35	2.000,00	1.770.712,37	600.000,00
TOTAL	866.690.706,73	9.151.343,99	2.746.768,00	24.072.727,67	35.533.995,20	156.162.262,90	40.868.350,35
Cap o nec. de financiación	953.566,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2024							
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Operaciones Internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	593.373,82	16.017.101,00	139.822,21	1.136.566,03	0,00	0,00	162.372.998,30
2	9.231.331,54	4.197.278,93	109.552,77	206.726,24	0,00	2.747.793,57	354.249.073,37
3	20.600,00	3.000,00	0,00	4.596,99	0,00	0,00	802.597,42
4	66.122.000,04	5.000,00	0,00	25.230,00	0,00	290.031.849,12	180.096.201,43
5	12.000,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	3.395.809,37
6	10.987.583,95	1.528.319,89	1.500,02	1.319.229,28	0,00	0,00	117.146.010,86
7	0,00	0,00	0,00	4.038.033,57	0,00	47.316.847,54	92.774.820,14
TOTAL	86.966.889,35	21.750.699,82	250.875,00	6.739.382,11	0,00	340.096.490,23	910.837.510,89
Cap o nec. de financiación	0,00	0,00	0,00	138.105,73	0,01	0,00	1.091.671,87

5

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	5/21	



El Consorcio del Parque Aeroportuario, entidad que se encuentra en proceso de disolución desde 2016, no ha aprobado anteproyecto de presupuesto para 2024, por lo que los datos utilizados corresponden al presupuesto prorrogado de 2015, último aprobado por la entidad.

El ajuste de 0,01 euros en operaciones internas se deriva de la diferencia entre los créditos previstos en el Instituto Insular de Deportes para el pago a Valora por el servicio de recaudación, que ascienden a 127.773,51 euros y las previsiones de ingresos de Valora por dicho concepto, que se cifran en 127.773,50 euros.

El presupuesto de ingresos no financieros consolidados se sitúa en **911.929.182,76 euros** y el presupuesto de gastos no financieros consolidados asciende, por su parte, a **910.837.510,89 euros**, lo que supone una diferencia en términos de capacidad de financiación de **1.091.671,87 euros**.

Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

Ajustes en ingresos:

1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de los las previsiones, los ingresos a realizar, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados. Las estimaciones realizadas, de acuerdo con los datos de ejercicios anteriores, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	6/21





Capítulos 1 y 2 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

Capítulo	Ajuste
1	-318.722,86
2	625.320,11

Capítulo 3

Entidad	Ajuste
Cabildo	-1.943.395,85
Deportes	-134.074,77
IASS	-36.437,24
CIA	-126.777,97
TOTAL	-2.240.685,83

2. Ajuste de la Participación en ingresos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando las previsiones de ingresos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

3. Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas

De acuerdo con el Manual de la IGAE, en Contabilidad Nacional deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización del ente pagador de la transferencia y, por tanto, deben ajustarse las transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas cuando se hayan reconocido derechos sin que la Administración pagadora haya procedido al reconocimiento de la obligación o cuando no se hayan reconocido derechos y la entidad pagadora sí haya reconocido la obligación.

El Consorcio de Viviendas recoge en su presupuesto de ingresos una subvención de la Comunidad Autónoma de Canarias para la para la construcción de 63 viviendas de protección pública energéticamente eficientes en la parcela Vp-09, El Secadero, municipio de Las Palmas

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	7/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

de Gran Canaria. Dicho importe fue recibido en el ejercicio 2022 y ajustado al alza en el cálculo de la estabilidad de dicho ejercicio, por lo que debe ser objeto ahora de un ajuste a la baja:

Ente	Ajuste
Transferencias de la Comunidad Autónoma al Consocio de Viviendas	
Instituto Canario de la Vivienda. Cofinanciación en la construcción de 63 Viviendas en alquiler	-789.035,28
Total Transferencias de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes	-789.035,28

Ajustes en gastos:

1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses que se prevé devengar en el ejercicio, pero que serán abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero que se reconocerán en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Intereses a pagar en 2024 cuyo devengo corresponde a 2023 (1)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2024	587,50	22	416,94
TOTAL				416,94
Intereses a abonar en 2025 cuyo devengo corresponde a 2024 (2)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consortio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2025	119,89	22	85,08
TOTAL				85,08
Ajuste gasto (2)-(1)				-331,86

1. Ajuste por grado de ejecución del gasto

La determinación del ajuste por grado de ejecución del gasto se realiza teniendo en cuenta la media de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los tres últimos ejercicios en relación a los créditos iniciales, eliminando valores atípicos, y ajustando en aquellos casos en los que el incremento en créditos iniciales es ya significativo. A su vez, se ha corregido este ajuste en función de las previsiones de inejecución en ingresos. Las estimaciones, que pueden tomar valores negativos o positivos según se prevea inejecución o sobreejecución son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	8/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Ente	Ajuste
Cabildo Insular	-62.533.663,37
Instituto Insular de Deportes	5.056.456,63
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-1.695.056,16
Consejo Insular de Aguas	10.065.549,10
Valora Gestión Tributaria	-2.042.617,46
FEDAC	-567.757,37
Turismo de Gran Canaria	297.171,64
Autoridad Única del Transporte	9.180.322,63
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-2.260.538,82
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	1.103.459,37
Consortio del Parque Aeroportuario	150,00
TOTAL	-43.396.523,81

En el caso del Consorcio del Parque Aeroportuario se ha previsto un gasto únicamente de 150,00 euros en el ejercicio, puesto que dicha entidad se encuentra en liquidación y no tiene actividad y el único gasto que se ha producido en los tres últimos años corresponde a comisiones por el mantenimiento de la cuenta bancaria. La previsión de ingresos es cero.

2. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública), "si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión".

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro (Ecoparque Gran

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	9/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Canaria Norte) y Juan Grande (Ecoparque Gran Canaria Sur). Así, en aplicación del ajuste reseñado, el gasto no financiero debe incrementarse en la diferencia entre la obra a realizar en 2024 y el canon de amortización a abonar al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Obra	Obra a ejecutar	Canon a pagar	Ajuste
Ecoparque Gran Canaria Norte	0,00	2.929.390,96	-2.929.390,96
Ecoparque Gran Canaria Sur	8.328.850,28	2.427.378,43	5.901.471,85
TOTAL	8.328.850,28	5.356.769,39	2.972.080,89

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente a los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se obtiene la siguiente estimación en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Ejercicio 2024	
Presupuesto de ingresos consolidado	911.929.182,76
Presupuesto de gastos consolidado	910.837.510,89
Diferencia (1)	1.091.671,87
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-318.722,86
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	625.320,11
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-2.240.685,83
Ajuste por liquidación PIE – 2008	276.839,04
Ajuste por liquidación PIE – 2009	1.189.172,52
Ajustes por consolidación de transferencias	-789.035,28
Total ajustes ingresos (2)	-1.257.112,30
Ajustes de gastos	
Intereses	-331,86
Ajuste por grado de ejecución del gasto	-43.396.523,81
Pagos a socios privados	2.972.080,89
Total ajustes de gastos (3)	-40.424.774,78
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	40.259.334,35

Por tanto, los presupuestos iniciales del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2024 presentan **capacidad de financiación** por un total de **40.259.334,35 euros**.

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	10/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información. En los siguientes cuadros se recoge la estimación de la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe, con las siguientes aclaraciones:

- La Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga no prevé aprobar presupuesto para 2024, por lo que se han estimado sus ingresos y gastos en los mismos importes que se previeron en la remisión de la información del tercer trimestre para el cierre de 2023.
- La Fundación Canaria del Deporte tampoco prevé aprobar presupuesto para 2024 por lo que se estiman los importes de la misma manera.
- Los presupuestos de la Orquesta Filarmónica, la Fundación Canaria de las Artes Escénicas, la Fundación Nanino Díaz Cutillas y la Fundación Gran Canaria Accesible no han sido aprobados a la fecha de este informe.

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	11/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

1. Sociedades Mercantiles y otras entidades

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Ferrocarriles de Gran Canaria	Total Sociedades
Importe neto de la cifra de negocio	270.000,00	961.823,56	851.145,29	0,00	0,00	2.082.968,85
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	0,00	269.736,82	72.604,30	240.000,00	0,00	582.341,12
Subvenciones y transferencias corrientes	4.000.000,00	4.547.410,42	2.898.624,33	0,00	295.337,21	11.741.371,96
Ingresos financieros por intereses	0,00	283.500,00	0,00	0,00	13.081,08	296.581,08
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	803,40	0,00	803,40
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	1.060.000,00	825.000,00	189.000,00	0,00	0,00	2.074.000,00
TOTAL	5.330.000,00	6.887.470,80	4.011.373,92	240.803,40	308.418,29	16.778.066,41
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Ferrocarriles de Gran Canaria	Total
Aprovisionamientos	226.500,00	3.132.941,81	99.027,56	0,00		3.458.469,37
Gastos de Personal	1.600.000,00	1.405.175,71	1.963.613,78	150.000,00	128.942,51	5.247.732,00
Otros Gastos de Explotación	2.443.500,00	1.179.384,95	1.745.985,86	310.000,00	173.844,57	5.852.715,38
Gastos financieros o asimilados	0,00	244.677,65	574,96	0,00	0,00	245.252,61
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	140.250,29	0,00	140.250,29
Otros impuestos	0,00	98.790,68	0,00	40.000,00	306,00	139.096,68
Gastos excepcionales	0,00		13.171,76	0,00	0,00	13.171,76
Variaciones del inmovilizado material e intangible	1.060.000,00	825.000,00	189.000,00	1.397,31	0,00	2.075.397,31
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.330.000,00	6.885.970,80	4.011.373,92	641.647,60	303.093,08	17.172.085,40
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	1.500,00	0,00	-400.844,20	5.325,21	-394.018,99

Para las Sociedades dependientes del Cabildo de Gran Canaria se estima una necesidad de financiación de **394.018,99** euros.

Código Seguro De Verificación	Uo6QrWqCwD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrWqCwD1+vWdBtVIJAw=	Página	12/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Gran Canaria Accesible	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	706.001,83	0,00	44.027,81	0,00	1.137.228,00	1.887.257,64
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	85.379,27	0,00	0,00	0,00	75.000,00	160.379,27
Subvenciones y transferencias corrientes	7.820.522,96	0,00	1.040.351,84	100.000,00	2.750.922,00	11.711.796,80
Ingresos financieros por intereses	47.500,00	143,21	0,00	0,00	2.000,00	49.643,21
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	571.289,95	0,00	303.837,39	6.000,00	205.528,03	1.086.655,37
TOTAL	9.230.694,01	143,21	1.388.217,04	106.000,00	4.170.678,03	14.895.732,29
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Gran Canaria Accesible	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.112.287,00	1.113.287,00
Gastos de Personal	6.980.845,81	0,00	502.352,81	0,00	1.109.922,00	8.593.120,62
Otros Gastos de Explotación	1.560.850,24	298,42	476.376,84	99.925,00	1.682.861,00	3.820.311,50
Gastos financieros o asimilados	97,69	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.097,69
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	4.848,32	0,00	1.650,00	75,00	4.000,00	10.573,32
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible	571.289,95	0,00	303.837,39	6.000,00	205.528,03	1.086.655,37
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	111.762,00	0,00	100.000,00	0,00	14.080,00	225.842,00
TOTAL	9.230.694,01	298,42	1.384.217,04	106.000,00	4.130.678,03	14.851.887,50
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	-155,21	4.000,00	0,00	40.000,00	43.844,79

La estimación de las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria es de capacidad de financiación por importe de **43.844,79** euros.

Hay que realizar un ajuste por operaciones internas entre entidades, puesto que el proyecto de presupuesto del Cabildo para el ejercicio 2024 contempla una aportación de

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	13/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

7.259.371,86 euros para gastos corrientes y de 550.917,60 euros para gastos de inversión a la Fundación Orquesta Filarmónica, mientras que el presupuesto de dicho organismo recoge 7.820.522,96 euros de transferencias corrientes del Cabildo y 571.289,95 euros de transferencias de capital. Por tanto, siguiendo el criterio de contabilización del ente pagador, se debe realizar un ajuste negativo de 581.523,45 euros.

Así, el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	Ajuste por operaciones internas	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	40.259.334,35	-394.018,99	43.844,79	-581.523,45	39.327.636,70

Por tanto, la estimación de los presupuestos del ejercicio 2024 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria daría como resultado una capacidad de financiación de **39.327.636,70 euros**.

4. Objetivo de Deuda

En relación al objetivo de deuda, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que, como el resto de reglas fiscales, aún no ha sido fijado para 2024.

En cualquier caso, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el “Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	14/21





Nivel de deuda viva

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Capital vivo a 31/12/2023	Amortizaciones	Nuevas suscripciones	Capital vivo a 31/12/2024
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria					
1. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	173.516,37	138.105,73	0,00	35.410,64
Subtotal		173.516,37	138.105,73	0,00	35.410,64
TOTALES.....		173.516,37	138.105,73	0,00	35.410,64

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación.

Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2024, que coincide con el nivel de deuda formalizada, se cifra en 35.410,64 euros para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que ascienden al siguiente importe:


NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos 2024 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	867.679.637,62
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	-16.492.424,00
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	851.187.213,62
Deuda viva a 31.12.2024	35.410,64
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	0,00

Como ingresos no consolidables en el tiempo se han considerado los correspondientes a diferentes planes de Empleo del Cabildo (Garantía Juvenil, NOE, PFAES y PPEPAPS) por un total de 9.276.315,45 euros, el FDCAN para gastos corrientes por cuantía de 6.193.269,00 euros, así como los correspondientes a los proyectos financiados con fondos europeos del Cabildo y la SPEGC que ascienden a 427.984,00 euros y otros programas cofinanciados por cuantía de 594.855,55 euros.

5. Objetivo de Regla del Gasto

En relación al cumplimiento de la regla de gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que "la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	15/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”, entendiéndose como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

Como en el resto de los casos, el objetivo de cumplimiento de la regla del gasto no ha sido fijado aún para 2024, aunque la Comisión, en las orientaciones y proyecciones comunicadas en el “Paquete de Primavera, ha sugerido una tasa de variación máxima del 2,6%.

En cualquier caso, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, había suprimido la obligación de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación del presupuesto y establecido que deberá efectuarse una “valoración” trimestral de la regla de gasto en fase de ejecución referida a 31 de diciembre (artículo 16.4 de la Orden) y una evaluación final del cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto (artículo 15.4.e).

Para dicho cálculo se parte de las previsiones de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrayendo los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local y el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas (las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias ya no se descuentan al tener tratamiento no presupuestario) que, a su vez, se comparan con las previsiones de liquidación del ejercicio 2023, elaboradas para el seguimiento del tercer trimestre.

Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la previsión de liquidación del ejercicio 2023 y de los presupuestos de 2024, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301, 311 y 359, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	16/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Entidad	Estimación liquidación 2023	Previsión 2024
Cabildo Insular de Gran Canaria	762.317.505,20	865.975.706,73
Valora Gestión Tributaria	7.039.001,55	9.148.343,99
FEDAC	2.618.831,21	2.746.768,00
Turismo de Gran Canaria	17.462.304,36	24.072.727,27
Instituto Insular de Deportes	38.879.145,21	35.513.995,20
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	144.578.735,06	156.161.962,87
Consejo Insular de Aguas	38.789.155,39	40.868.350,35
Autoridad Única del Transporte	80.203.635,78	86.946.289,35
Consortio de Emergencias	14.600.624,93	21.747.699,82
Consortio del Parque Aeroportuario	136,05	250.875,00
Consortio de Viviendas	6.035.750,03	6.734.845,12
Total	1.112.524.824,77	1.250.167.563,70

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC:

1. Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Ente	Ajuste 2024
Cabildo Insular	-106.109.603,01
Instituto Insular de Deportes	3.327.352,24
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-12.623.054,69
Consejo Insular de Aguas	9.583.152,25
Valora Gestión Tributaria	-1.792.059,73
FEDAC	-120.618,49
Turismo de Gran Canaria	-174.246,75
Autoridad Única del Transporte	7.184.722,40
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-1.613.633,43
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	180.601,91
Consortio del Parque Aeroportuario	-250.725,00
TOTAL	-102.408.112,30

El ajuste por grado de ejecución del gasto no tiene por qué coincidir con el practicado en el cálculo de la estabilidad presupuestaria porque, como se comentó anteriormente, este último está corregido por la previsible inejecución o sobreejecución en ingresos.

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	17/21





2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:

De acuerdo con el principio del devengo, el cómputo de los gastos debe realizarse en el momento en que se realizan, independientemente de su imputación presupuestaria. Por tanto, se requiere realizar un ajuste por la diferencia entre el saldo final de la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y su saldo inicial, de manera que el gasto computable se incrementa en el gasto realizado en el ejercicio y no imputado a presupuestos y se disminuye en los gastos procedentes de años anteriores y aplicados durante el presente ejercicio:

En la previsión de liquidación de 2023 se ha realizado un ajuste a la baja de 4.000,00 euros en la FEDAC.

Ente	Saldo final 413	Saldo inicial 413	Ajuste
FEDAC	0,00	4.000,00	-4.000,00
TOTAL	0,00	4.000,00	-4.000,00

3. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas. En este caso se descuenta tanto la cuota de amortización como los intereses, ya que estos no forman parte de los empleos no financieros.

Obra	Ajuste 2023	Ajuste 2024
Ecoparque Gran Canaria Norte	-4.040.031,34	-4.765.398,78
Ecoparque Gran Canaria Sur	-2.804.504,68	3.381.263,07
Total	-6.844.536,02	-1.384.135,71

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, el resumen de las previsiones de liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	18/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Entidad	Estimación liquidación 2023	Previsión 2024
CAAM	4.713.107,90	5.330.000,00
SPEGC	7.787.953,55	6.641.293,15
Mataderos	3.978.595,60	4.010.798,96
Asociación Mixta de Compensación Polígono Arinaga	641.647,60	641.647,60
Ferrocarriles de Gran Canaria	2.739.012,06	303.093,08
Orquesta Filarmónica	8.582.877,93	9.230.596,32
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	3.367.195,55	4.128.678,03
Fundación Gran Canaria Accesible	745.680,63	1.384.217,04
Fundación Nanino Díaz Cutillas	153.614,89	106.000,00
Fundación Canaria del Deporte	298,42	298,42
Total	32.709.984,13	31.776.622,60

Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la regla de gasto es:

Empleos no financieros	Estimación Liquidación 2023	Previsión 2024
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	1.112.524.824,77	1.250.167.563,70
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	-102.408.112,30
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-4.000,00	0,00
Ajuste por pagos a socios privados	-6.844.536,02	-1.384.135,71
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	1.105.676.288,75	1.146.375.315,69
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	32.709.984,13	31.776.622,60
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	1.138.386.272,88	1.178.151.938,29

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	19/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Concepto	2023	2024
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	339.889.799,61	342.230.860,87
Pagos del Consejo Insular de Aguas a Valora Gestión Tributaria	560.500,00	455.088,21
Pagos del Turismo de Gran Canaria a la SPEGC	229.000,00	229.000,00
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	88.092,34	127.773,51
Pagos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria al Consorcio de Emergencias	297,60	0,00
Pagos de la Autoridad Única del Transporte a Ferrocarriles	2.226.337,21	295.337,21
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	10.594,55	19.001,71
Pagos del CAAM a la Orquesta Filarmónica	105,92	0,00
Total	343.004.727,23	343.357.061,51

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto previsto en 2024 y sobre las previsiones de liquidación de 2023, los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Ente financiador	2023	2024
Unión Europea	3.191.990,75	427.984,00
Estado	13.716.664,16	14.611.007,59
Comunidad Autónoma	186.220.425,01	162.655.334,38
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	6.822.595,94	3.363.899,90
TOTAL	209.951.675,86	181.058.225,87

Como se ha comentado, también se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de la isla por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Tanto en 2023 como en 2024 dichos recursos tendrán tratamiento extrapresupuestario, por lo que no hay detracción por dicho importe.

Por tanto, el resumen de la evaluación de la regla del gasto es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	20/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

	2023	2024
Total Empleos no Financieros	1.138.386.272,88	1.178.151.938,29
Pagos por Transferencias internas	-343.004.727,23	-343.357.061,51
Gasto financiado con fondos finalistas	-209.951.675,86	-181.058.225,87
Total gasto computable del ejercicio	585.429.869,79	653.736.650,91

Así, la evaluación de la Regla del Gasto arroja los siguientes resultados:

Total gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2023	585.429.869,79
Gasto computable estimado 2024	653.736.650,91
Diferencia gasto 2024-gasto 2023	68.306.781,12
% incremento gasto computable	11,67%

El gasto computable de 2024 se situaría por encima del gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2023 en un 11,67%.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw==	Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Maria Cristina Herrera Canino - Jefe/a Serv. Coordinacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Uo6QrwQcWD1+vWdBtVIJAw=	Página	21/21

